



Superintendencia
de Bancos de Panamá

16 de junio de 2016
Circular No. SBP-DR-0072-2016

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Informe sobre las necesidades futuras de capital – Acuerdo No. 1-2015.

Señor(a) Gerente General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 1-2015 de 3 de febrero de 2015, por medio del cual se establecen las normas de Adecuación de Capital aplicables a los bancos y a los grupos bancarios, nos permitimos comunicarles que en atención a la entrada en vigencia el 1 de julio de 2016 del citado Acuerdo y en virtud al requerimiento establecido en el artículo 16 del mismo, esta Superintendencia requiere la presentación del Informe sobre las necesidades futuras de capital según el modelo de negocio de cada entidad.

En virtud de lo anterior, le comunicamos que la forma de envío del citado Informe a esta Superintendencia será de manera impresa y con una frecuencia de al menos cada tres años, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al cierre de cada año fiscal respectivo. En este sentido, la fecha de entrega del primer informe será hasta el 30 de enero de 2017, con la información base al cierre del 31 de diciembre de 2016 y lo proyectado para los siguientes tres años.

El referido informe, con las proyecciones de necesidades futuras de capital, deberá ser reemplazado siempre que se presenten cambios significativos en su conceptualización que lo alejen de lo originalmente proyectado. Para tal fin, el banco deberá medir su eficacia e informar a esta Superintendencia de las desviaciones y enviar el reemplazo del informe. Hemos estimado que las desviaciones por el orden del 25% se considerarán materiales y deberían ser objeto de cambio o replanteamiento del informe.

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”

Toda consulta relacionada con el citado requerimiento podrá comunicarla a nuestra Dirección de Supervisión a los teléfonos: 506-7947 o 506-7977.

Agradecemos al señor(a) gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

ARV/vb